

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de abril del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de abril del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 080-2011-CU.- CALLAO, 29 DE ABRIL DEL 2011, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 139-2011-VRA (Expediente Nº 02926) recibido el 07 de abril del 2011 por cuyo intermedio el Vicerrector Administrativo solicita la expedición de Reconocimiento de los estudiantes usuarios de la Residencia Universitaria de esta Casa Superior de Estudios para el Semestre Académico 2011-A.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 114º del Estatuto de nuestra Universidad, la Oficina de Bienestar Universitario es el órgano encargado de organizar, controlar y ejecutar los programas y servicios de bienestar, entre otros, los de servicio y asistencia social, comedor universitario y residencia universitaria;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 319º Inc. s) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia que ofrece la Universidad, así como los beneficios que la Ley establece en su favor; asimismo, de acuerdo al Art. 335º Inc. d) de la misma norma Estatutaria, la Universidad otorga subvención y/o financiamiento para culminar sus estudios, a los estudiantes de modesta condición económica debidamente comprobada;

Que, la Oficina de Bienestar Universitario mediante Oficio Nº 126-OBU-2011 del 01 de abril del 2011, comunica que, a través de la Unidad de Servicio Social, se ha conducido el proceso de evaluación de expedientes de los postulantes a usuarios de la Residencia Universitaria para el Semestre Académico 2011-A; proponiendo a treinta y seis (36) estudiantes, evaluación que se ha realizado de acuerdo a los requisitos mencionados en el Reglamento de la Residencia Universitaria aprobado por Resolución Nº 139-96-CU de fecha 09 de diciembre de 1996;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; a lo señalado en el Reglamento de la Residencia Universitaria; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 28 de abril del 2011; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

1º **RECONOCER**, como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2011-A, a treinta y seis (36) estudiantes de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
1	082291-E	CHAUCA RETUERTO FANY EMPERATRIZ	FCA
2	109009-C	INCA CAROY WILDER	FCA
3	100266-C	JAUREGUI CALDERON YURIKS	FCA
4	100304-B	FREYRE NUÑEZ JESÚS JAVIER EUGENIO	FCA
5	080271-G	VEGA MESTAS INEZ CARMEN	FCA
6	082275-J	TAMAYO CORONEL KELITA MILY	FCA

7	090180-D	SALAZAR RONDON JOHANNA JACKELINE	FCA
8	082021-H	SANCHEZ SANCHEZ GRECIA LIZBETH	FCC
9	072318-H	CCANTO CRISPIN YOLANDA	FCC
10	100354-J	HUATANGARI FERNANDEZ SILVIA ELENA	FCC
11	082348-G	HUAYLINOS SEGURA JENNY	FCC
12	070384-C	MAYHUA AQUINO JHON PETTER	FCC
13	1021120598	MORIANO INCAHUAMAN RUDY ESTEFANIA	FCC
14	060261-F	RAMIREZ REATEGUI BRIGGITTE DEL PILAR	FCC
15	070394-I	HINOSTROZA COTERA JOSÉ	FCE
16	084218-C	SANCHEZ LOBATO WALTER	FCE
17	092394-A	GARZÓN FLORES IRINEO	FCE
18	064249-K	FALCONI FUERTES JUANA YSABEL	FCS
19	070933-G	MENDOZA ENCISO ALICIA PILAR	FCS
20	062120-K	VASQUEZ CERNA EDITH NATALY	FCS
21	080869-J	SERNAQUE FLORES CARMITA DEL MILAGRO	FCS
22	080866-K	BALDEON MACHAHUAY JUANA SORAIDA	FCS
23	091019-B	QUISPE ZAPANA MARY LUZ	FCS
24	090716-A	TRUENQUE SAENZ LADY GLORIA	FIARN
25	1029520426	URBANO AQUINO MARIO DAVID	FIARN
26	1029520247	ZUÑIGA TRILLO EDWIN ALEXHANDER	FIARN
27	092594-K	PARIONA GOMEZ JACKELINE CLAUDIA	FIEE
28	1023120103	FLORES ALVAREZ ALEJANDRO	FIEE
29	1023120504	HERRERA SIGUEÑAS JEISER MODESTO	FIEE
30	1023120522	HUANSHA SHOCUSH ORLANDO CASERES	FIEE
31	085218-G	CONDORI CABRERA JUAN ALEJANDRO	FIIS
32	090803-A	VELAZCO YACHACHIN CÉSAR ELOY	FIIS
33	072883-G	LLANCA BLAS WILKIN ROJAS	FIME
34	070651-A	CASTRO AVENDAÑO LIZBETH EMILIA	FIPA
35	067108-I	MORAN QUISPE ALEX FERNANDO	FIPA
36	1024120431	SARAVIA RAMIREZ MIRIAM JOHANA	FIPA

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Unidad de Servicio Social, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector y Presidente del Consejo Universitario.-
Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ, Secretario General.- Sello de Secretaría General.
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA; OCI; OGA; OBU; USS;
cc. OAGRA; URA; ADUNAC; Sindicato Unitario; Sindicato Unificado; R.E; interesados.